



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE CALAMA.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4016 /

SANTIAGO, 29 JUL. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.572, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorandum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley, y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

N° 1086 65-1070 CM 1509

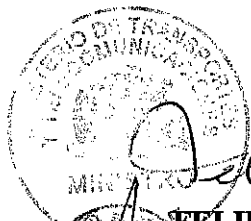
RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **SOCIEDAD RADIODIFUSIÓN MUNDO STEREO LIMITADA**, R.U.T. N° 76.012.627-6, con domicilio en Aníbal Pinto N°1825, comuna de Calama, II Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Calama, II Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 103,1 MHz.
- Ubicación del Estudio Principal, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Aníbal Pinto N° 1825, Calama, II Región
- Coordenadas Geográficas : 22° 27' 43" Latitud Sur.
68° 55' 49" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación del Estudio Alternativo : Avda. Matta s/n°, comuna de Calama, II Región
- Coordenadas Geográficas : 22° 27' 22" Latitud Sur.
68° 55' 07" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras, 3,0 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 25,4 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,06 dB.
- El radioenlace estudio alternativo-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Lo que transcribe para su conocimiento
Eduardo Charme Aguirre S.C.

EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones